

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115 - 2016/MDCH

Chacabuco, 07 de Julio del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH** de fecha 21 de marzo del 2016, se conformó el equipo de trabajo de la Meta 19, sobre la implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC; el cual estará integrada por la Municipalidad de Chacabuco, la Policía Nacional del Perú – PNP y el personal de Consejo Nacional de Seguridad Vial; siendo uno de los integrantes de este equipo de trabajo, el Sr. ALCIBIADES CHILLCCE GARCÍA, en su condición entonces de Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de esta corporación edil;

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 095-2016/MDCH**, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. ALCIBIADES CHILLCCE GARCÍA, al cargo de Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte, encargándose dicha jefatura al Sr. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN, siendo posteriormente designado en el cargo mencionado mediante **Resolución de Alcaldía N° 111-2016/MDCH** de fecha 30 de junio del 2016;

Que, en consideración a lo señalado, resulta necesario que se adopten las acciones administrativas correspondientes a fin de modificar el equipo de trabajo de la Meta 19, incorporando al Sr. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN como nuevo Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte, en reemplazo del Sr. ALCIBIADES CHILLCCE GARCÍA;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH, en el sentido de *incorporar como miembro del equipo de trabajo de la Meta 19 al Sr. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN como nuevo Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte Municipalidad Distrital de Chacacayo, en reemplazo del Sr. ALCIBIADES CHILLCCE GARCÍA,* conforme a los fundamentos expuestos; en consecuencia, el equipo de la Meta 19 quedará conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO DE LA META 19 DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO.

<ul style="list-style-type: none"> • ABOG. GERMAN CARACUZMA VICENTE Gerente de Desarrollo Económico 	Responsable del Cumplimiento de la Meta 19
<ul style="list-style-type: none"> • ABOG. LINO DELGADO VILLALOBOS 	Gerente General Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • SR. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN 	Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte
<ul style="list-style-type: none"> • CMTE. PNP. CARLOS MORENO SILVERA 	Representante de la PNP
<ul style="list-style-type: none"> • ING. JOSE LUIS YARLEQUE MONTES 	Coordinador Asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial

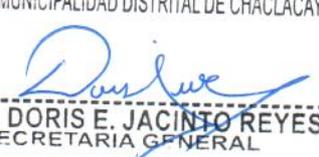


ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 061 – 2016 / MDCH de fecha 21 de marzo del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE